

CIRCULAR N° 000-393

1700

Ibagué: Ibagué, 11 de julio de 2025

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO IBAGUÉ

ASUNTO Seguimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional – Vigencia 2024

Reciban un cordial saludo de la Administración Municipal y de la Secretaría de Educación Municipal

La Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, en el marco del proceso de gestión de la calidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80 de la Ley 115 de 1994 y demás disposiciones relacionadas con la autoevaluación institucional, se permite solicitar a cada una de las instituciones educativas oficiales del municipio el seguimiento detallado a los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) formulados para la vigencia 2024. Este seguimiento debe estar orientado a:

1. Verificar el grado de cumplimiento de las metas propuestas en el PMI 2024.
2. Identificar las acciones ejecutadas, los avances y las dificultades encontradas en su implementación.
3. Proponer ajustes, reprogramaciones o refuerzos a las estrategias que no hayan tenido el impacto esperado.
4. Garantizar que el PMI esté articulado con los resultados de los procesos de autoevaluación institucional, las Pruebas Saber y los compromisos derivados de los informes de visita o supervisión.

Se solicita a los establecimientos educativos remitir un informe actualizado de seguimiento del PMI 2024 en formato libre, estructurado por objetivos o líneas estratégicas, a más tardar el viernes 01 de agosto de 2025, y radicarlo por medio del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC).

Agradecemos su compromiso con el mejoramiento continuo de la calidad educativa y quedamos atentos a resolver cualquier inquietud relacionada con esta solicitud.

Cordial saludo,



NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA
Secretaria de Educación Municipal (E)

V°B°
Gabriel Alfonso Patarroyo - Director de Calidad Educativa 
Proyecto: Rosita Lugo- Profesional Universitaria 



www.ibague.gov.co